



**ANTE EL TRASPASO DE DOS DECANOS MUY RELEVANTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÁLAGA
(ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ BLANCO
Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARRIÓN)**

Manuel J. PELÁEZ*

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

Manuel J. Peláez (2013): “Ante el traspaso de dos decanos muy relevantes de la Facultad de Derecho de Málaga (Antonio Pérez de la Cruz Blanco y Alejandro Rodríguez Carrión)”, en *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, n.º 5 (marzo 2013), pp. 105-118. Se puede consultar en línea: <http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/mjp/pdf>.

ABSTRACT: The following lines recall two Deans of the Law School at the University of Malaga, who died in different circumstances in 2009, but they worked hard for the evolution of this School. On the one hand, Antonio Pérez de la Cruz Blanco, professor of Commercial Law, and on the other, Alejandro Rodriguez Carrión, professor of Public International Law and International Relations, who was the Dean during four periods (the first two periods were of different length and separated from the two last periods). Wisely, the current Dean of the Law School, Juan Jose Hinojosa, wanted to pay an homage to both of them, but unfortunately some events have currently organized just for the second Dean. So, Pérez de la Cruz has been paid an homage in the Law School at the University of Alcalá de Henares (Madrid) and many works have been published in his honor. We have been insisting during the last three years for the publication of two volumes in honor of Rodriguez Carrion: one volume on his field of research and another one on *Varia Iuridica*. As far as we know, nothing has been done until now.

KEY WORDS: Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Alejandro Rodríguez Carrión, University of Málaga, Commercial Law y Public International Law.

RESUMEN: Tratamos de hacernos eco en las presentes líneas de dos Decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, fallecidos en circunstancias diversas en el año 2009, que marcaron de forma extraordinaria la evolución de dicha Facultad. El primero, Antonio Pérez de la Cruz Blanco, catedrático de Derecho mercantil, y el segundo Alejandro Rodríguez Carrión, catedrático de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, que estuvo al frente del decanato durante cuatro periodos, de desigual extensión y espaciados en el tiempo los dos primeros de los segundos. El actual decano de la Facultad de Derecho, Juan José Hinojosa, con buen criterio, ha deseado homenajear a ambos, pero lamentablemente solo al segundo se le han organizado actos de momento en la Facultad de Derecho de Málaga. A Pérez de la Cruz se le ha tributado un homenaje en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares y se ha publicado una miscelánea de trabajos en su homenaje. A Rodríguez Carrión

* Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Málaga (España).

llevamos tres años y diez meses insistiendo que se le organice una miscelánea en dos volúmenes recogiendo trabajos científicos de su área de conocimiento en el primero y de Varia Iuridica en el segundo. De momento nada se ha avanzado al respecto de lo que me alcance la noticia.

PALABRAS CLAVE: Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Alejandro Rodríguez Carrión, Universidad de Málaga, Derecho mercantil y Derecho internacional público.

Jurista de enorme talento, Antonio Pérez de la Cruz Blanco (1943-2009)¹, de talante incontrovertiblemente liberal, pero como persona algo sedentario por su origen e idiosincrasia meridionales, buen gobernante universitario poco dado a dejarse cautivar por el ruido de las mafias palatinas y sindicales del Alma mater, nada abierto por tanto al *fétide gauchissement*, ni tampoco a *lécher les bottes* a los poderosos. Nació en Málaga el 14 de abril de 1943 y falleció en Madrid el 19 de agosto de 2009. Contrajo matrimonio con Emilia de Oña, con la que tuvo tres hijas y un hijo. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Granada. Consiguió una de las becas del Colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia, donde se doctoró en Derecho en 1968 con una tesis titulada *La riduzione del capitale sociale a seguito di perdite patrimoniali*, dirigida por Gerardo Santini [(1924-1988), eminencia gris del derecho de sociedades y habitual director de tesis de laurea de españoles, cultivadores del Derecho mercantil, en los años sesenta y setenta del pasado siglo]. Por su tesis mereció el premio Leone Bolaffio. Pérez de la Cruz se inició en el Derecho civil en Granada. Fue profesor de Mercantil de diversas Universidades, entre ellas las de Granada, Autónoma de Madrid, Literaria de Valencia, Complutense, Málaga, Pontificia de Comillas y Alcalá de Henares. Ingresó como funcionario en el cuerpo de profesores adjuntos, tras ser nombrado por la O. M. de 1 de febrero de 1973². En la Universidad Malacitana sería catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y posteriormente primer decano de la Facultad de Derecho. Entre 1981 y 1984 fue rector de la Universidad de Málaga. Su fecha de investidura rectoral es del 30 de enero de 1981. Antonio Pérez de la Cruz preparaba bien sus discursos y conferencias, combinando un estilo literario elegante con notas de humor, cuando convenía hacerlo, y sin prosopopeyas. Era académico de número de la Real de Jurisprudencia y Legislación de Granada. Ejerció la abogacía desde un despacho fundado por Francisco Pérez de la Cruz (1878-1932) en Málaga en

¹ Hemos querido recoger aquí las dos semblanzas que escribimos en su momento, “Alejandro Javier Rodríguez Carrión (1946-2009)” y “Antonio Pérez de la Cruz Blanco (1943-2009)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, Zaragoza y Barcelona, 2012, vol. III (= tomo 4.º de la colección), pp. 478-481, n.º 2.990 y pp. 434-436, n.º 2.908 (la de Pérez de la Cruz compartida la autoría con José Calvo González). Hemos ampliado ambos textos con otras informaciones y observaciones. Por otro lado, nos habíamos ocupado de Alejandro Rodríguez Carrión en otras ocasiones como Manuel J. Peláez, “Historia de la Facultad de Derecho de Málaga”, en *Anuario de Historia del Derecho Español, Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, LXVII, vol. I (1997), pp. 573-591, y en la red en dos las versiones de “Juristas universales e internacionales originarios de Málaga”, tanto sobre Pérez de la Cruz como sobre Rodríguez Carrión (que no era de Málaga). Sobre la etapa boloñesa de Antonio Pérez de la Cruz dice unas pocas cosas Antonio Pérez Martín en *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979, vol. IV, pp. 2024-2025, n.º 1.634.

² BOE, 24 de marzo de 1973, n.º 72, p. 5827.

1902 y por el que también pasó su padre Antonio Pérez de la Cruz González, casado con Carmen Blanco de López-Cozar.

Entre sus numerosas publicaciones hemos de tener en cuenta “Cuestiones en torno a la denominada amortización del capital”, en *Estudios jurídicos en homenaje a Joaquín Garrigues*, Madrid, 1971, vol. III, pp. 39-66; *La reducción del capital en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada*, Bolonia, 1973; “Cuestiones en torno al convenio de quiebra”, en *Estudios de Derecho mercantil en homenaje a Rodrigo Uría*, Madrid, 1978, pp. 527-548; “Las acciones cambiarias”, en *Derecho cambiario. Estudios sobre la ley cambiaria y del cheque*, Madrid, 1986, pp. 663-705; “Anotaciones en cuenta de la crisis documental de los valores mobiliarios”, trabajo publicado en una miscelánea dedicada al príncipe de los mercantilistas bolonios, en *Estudios de Derecho bancario y bursátil. Homenaje a Evelio Verdura y Tuells*, Madrid, 1994, vol. III, pp. 2115-2123; “Luces y sombras en la legislación española de suspensión de pagos”, en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Menéndez*, Madrid, 1996, vol. III, pp. 3607-3628; “¿Análisis económico o análisis sociológico del Derecho? Reflexiones de un observador escéptico”, en *La sociedad, teoría e investigación empírica. Estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*, Madrid, 2002, pp. 683-689; “La calificación del concurso y sus consecuencias en la nueva ley concursal”, en *Estudios de Derecho judicial*, 59 (2004), pp. 477-500; *La sociedad de responsabilidad limitada: disposiciones generales, fundación, aportaciones de capital y prestaciones accesorias, las participaciones sociales, sociedad unipersonal*, Madrid-Barcelona, 2004, y *Abogado en ejercicio*, Madrid-Barcelona, 2009. Aparte cabe destacar su intervención en la redacción de cursos y manuales de su disciplina jurídica. Tales son sus colaboraciones elaborando los siguientes capítulos que responden a los títulos de “La sociedad de responsabilidad limitada”, en *Derecho Mercantil*, obra coordinada por Guillermo Jiménez Sánchez, Madrid, 2003, vol. I, pp. 410-417; “Fundación de la sociedad de responsabilidad limitada”, vol. I, pp. 418-425; “La cualidad de socio en la sociedad de responsabilidad limitada”, vol. I, pp. 426-436 y “Órganos sociales. Modificación de la estructura. Cuentas anuales”, vol. I, pp. 437-452. Por otro lado, bajo la batuta de Aurelio Menéndez Menéndez, “El contrato de obra por empresa en general”, en *Curso de Derecho Mercantil*, Madrid, 2006, vol. I, pp. 247-266; “Contratos publicitarios, contratos de difusión de obras de ingenio y contratos de ingeniería”, vol. II, pp. 267-290; “Los contratos turísticos”, vol. II, pp. 291-312 (Pérez de la Cruz se manifestó en privado muy escéptico sobre la entidad jurídica de la nueva rama del Derecho turístico) y “Valores representados mediante anotaciones en cuenta”, vol. II, pp. 879-874. Además ha escrito en colaboración otros capítulos sobre el cheque, el aval, la letra de cambio y el pagaré bancarios. Pérez de la Cruz igualmente colaboró en las *Lecciones de Derecho Mercantil*, coordinadas por el citado Menéndez Menéndez, Madrid, 2005 y 2006.

El que fuera catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Jaén, donde sería decano de su Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y luego catedrático de la Universidad de Málaga, Juan Ignacio Peinado, se ha permitido señalar que

Antonio Pérez de la Cruz fue un autor que creó sólida doctrina en materia de reactivación de sociedades y, a la vez, fue una persona de una inteligencia excepcional, lo que le generó la admiración de algunos y la envidia de muchos, en honor de los cuales se creó un personaje entre la genialidad y la ironía donde

vivió cómodamente hasta el final de sus días. Y, a mayor abundamiento, la frivolidad que algunos le achacaban no era más que caridad para los que no le entendían³.

JUAN IGNACIO PEINADO, 29 de noviembre de 2011

Por otro lado, el romanista Antonio Ortega ha precisado que

Antonio Pérez de la Cruz poseía una mente brillante para la investigación, ágil y hábil para la práctica de la abogacía, y clara y diáfana para la docencia, consiguiendo en este campo lo más difícil: el captar la atención del alumnado y despertar el interés en y por las materias jurídicas que impartía. Además, como persona era extremadamente generoso y desprendido desde la perspectiva más amplia con que podamos contemplar estos términos, siempre alejado de esa cierta mezquindad que no es, demasiado y desgraciadamente, infrecuente en la comunidad universitaria⁴.

ANTONIO ORTEGA, 30 de noviembre de 2011

Pero, *pour aller plus loin*, es obligada una valoración del personaje y de su obra, y quien mejor para hacerla que el catedrático de Filosofía del derecho de la Universidad de Málaga José Calvo González, aunque no sea por falta de méritos que uno de los más sensatos y equilibrados profesores de la Facultad como Diego Vera Jurado también habría podido decir algo sobre aquellos primeros tiempos, o el mismo Juan Muñoz, catedrático de Derecho penal, quien mucho sabe de aquel periodo, tanto en su historia, como en su intrahistoria e incluso de algunos contratiempos e infrahistorias que también las hubo.

Conocí a Antonio Pérez de la Cruz en octubre de 1980. Decano Comisario de la Facultad de Derecho de Málaga, a cuya andadura yo me vinculaba en el inicio de mi carrera académica. Ocupar aquel cargo equivalía a ser partero de una Facultad que, realmente, aun no había nacido del todo, y con una viabilidad además que parecía muy precaria. Pérez de la Cruz había gestionado para el peculiar curso anterior la presencia de profesores como Manuel Pérez-Victoria de Benavides, Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez y José F. Lorca Navarrete. A la fecha de mi incorporación su proyecto de Facultad estaba más fraguado, aunque con sede todavía en un edificio provisional, sumando la colaboración docente de, entre otros, Luis Portero García en Derecho penal, a quien la banda terrorista ETA asesinaría 20 años más tarde,

³ “Antonio Pérez de la Cruz Blanco (1943-2009)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, p. 435, ap. IV, n.º 2.908. Constató lo certera que resulta la observación de Juan I. Peinado y fui testigo de no pocos que eran inteligentes que se sorprendían negativamente de lo que era virtud. Hombre sonriente, fruto de la alegría interior que da la tranquilidad de conciencia, me resulta incomprensible el cuadro que la excelente pintora realista Julia Covaleda ha llevado a cabo, pues se le caricaturiza como un gobernador civil, “de los de estricta observancia”, de los años sesenta durante la dictadura franquista. Pero, entre los cuadros hay algún otro decano que resulta todavía más chocante su falta de parecido físico y anímico, visto lo que se ve en la tela.

⁴ “Antonio Pérez de la Cruz Blanco (1943-2009)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, p. 435, ap. IV, n.º 2.908.

el 9 de octubre de 2000, siendo entonces Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Andalucía. Éste, hombre muy creyente y de ideas tradicionales, apoyaría la candidatura al rectorado de José María Requena Rodríguez, catedrático de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga, que le disputó y ganó Pérez de la Cruz al obtener el 3 de diciembre de 1980 doble número de votos. Se convirtió D. Antonio en Rector de la Universidad de Málaga, sucediendo a José María Smith Agreda, catedrático de Anatomía en la Facultad de Medicina. Su nombramiento (R. D. 2849/1980, de 30 de diciembre) se firmó por el rey en Baqueira Beret, estación de esquí del Valle de Arán, siendo Luis González Seara ministro de Universidades e Investigación. El equipo rectoral que Pérez de la Cruz formó se compuso de extraordinarias figuras universitarias: Juan Ramón Cuadrado Roura (Económicas), Felipe Sánchez de la Cuesta (Medicina), Manuel del Campo y del Campo (Escuelas Universitarias), o Cristóbal García Montoro (Humanidades), a los que también se añadió el ya citado Ortega Carrillo de Albornoz (Derecho). Pocos recuerdan que, entre los puntos fundamentales de su programa de gobierno, destacaba la elaboración de los estatutos de la Universidad de Málaga, cuyo Anteproyecto ya estuvo disponible en mayo de 1981. La desmemoria alcanza también a su dedicación y entrega para hacer realidad el equipamiento e instalaciones auxiliares del Hospital Clínico, o las obras en las Facultades de Ciencias Económicas y de Filosofía y Letras, la que abandonó el viejo e insuficiente Colegio de San Agustín en el centro de la ciudad, para emplazarse en los terrenos del actual Campus de Teatinos. Y asimismo a su amago de dimisión, en diciembre de 1982, que la Junta de gobierno le solicitó que recapacitara; eran los convulsos tiempos de la Ley de Reforma Universitaria, del paso del principio constitucional de la autonomía universitaria –como él mismo explicara– a una Ley universitaria de las autonomías, y de ahí al comienzo de una politización institucional y de inmisión que luego no tuvo fin. En el olvido más profundo se ha dejado caer igualmente el que en junio de 1983 fuera nombrado miembro de honor de la Unión Europea de Rectores Universitarios, durante la 1.^a Conferencia sobre Cooperación Científica entre Universidades Mediterráneas, celebrada en Bari (Italia); porque, ciertamente, Pérez de la Cruz dinamizó por primera vez la vertiente internacional de la Universidad de Málaga. Aquellos años son hoy apenas remembranza, o sólo una evocación que en mí, por fuerza, será siempre pobre. Ha transcurrido mucho tiempo; y el tiempo –como escribió Virgilio en las *Georgicas*– «se lo lleva todo, incluso la memoria». Será por eso. Antonio Pérez de la Cruz Blanco marchó al término de su rectorado a Madrid y tiempo después pasó a la Universidad de Alcalá de Henares. En la de Málaga quedó su discípulo primogénito, mi buen amigo Adolfo J. Auriolés Martín⁵, que le adelantó

⁵ Como no podía ser de otro modo, tanto José Calvo como el firmante de las presentes líneas siempre le hemos tenido un aprecio fuera de lo común al gran mercantilista y excelente persona que fue Adolfo Auriolés Martín. Por mi parte, Manuel J. Peláez, hice un retrato infiel de mi amigo y de su obra en varios momentos: Rec. de M. Cordones Ramírez y A. Auriolés Martín, *La quiebra en las Ordenanzas Consulares de Málaga* (Granada, 1987), en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, nº 73 (1988), pp. 751-755; “Adolfo [Juan] Auriolés Martín [1958-2007]”, en *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)* [hasta 2008], vol. II, tomo 2º, *Apéndice biográfico Ψ*, Zaragoza-Barcelona, 2008, pp. 220-222, nº 1.501 y en *Diccionario crítico de expertos en Derecho de la navegación marítima y aeronáutica*, en *Revista europea de Derecho de la navegación marítima y aeronáutica*, XXIII (2007), pp. 3478-3480, y en la red en “Juristas universales e internacionales originarios de Málaga”.

en la muerte, y no puedo ahora menos que dejar de recordarlo con lo que he escrito en otra ocasión que a continuación reproduzco: «Conocí a Adolfo Auriolés Martín el 10 de octubre de 1980. Recuerdo la fecha por ser la de nuestra coincidente entrada como profesores ayudantes en la Universidad de Málaga. Era media tarde y me encontraba yo aquel día a la entrada del edificio del Rectorado del Campus de El Ejido. Le vi acercarse acompañado de Mercedes Cordones Ramírez, su mujer en pocos años. Les precedía con paso tranquilo su maestro, el Prof. D. Antonio Pérez de la Cruz Blanco, que era entonces Decano Comisario de la Facultad de Derecho, y sería Rector en las elecciones convocadas apenas unos meses más tarde y hasta 1984. Fuimos los tres primeros contratados de aquella casi aún nonata Facultad. De esos primeros años data mi amistad. Recuerdo los actos de obtención del título de Doctor en Derecho, y los ejercicios del concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular. Adolfo era elegante en sus exposiciones, siempre ordenadas, y brillante en cuanto al fondo de las materias de su disciplina, en cuyo dominio era destacado especialista. No obstante, demoró en obtener la cátedra hasta 1995. Sería largo explicar las razones, que resumidas se presentan como un episodio más de los obstáculos raramente científicos que en la carrera académica suelen interponerse al destino. Pero el destino es sólo cuestión de tiempo. Flamante catedrático de Derecho Mercantil obtuvo todo el reconocimiento que la sociedad jurídica malagueña sabe otorgar a sus hijos, y el que la Universidad, en calidad de madrastra, procura disimular. A Adolfo no le sorprendía esa actitud, frente a la que sabía conducirse con exquisita compostura. Su maestro, otro jurista pretendidamente velado por las grisuras locales de distinto tono, también le procuró esa inteligente enseñanza. Adolfo Auriolés recibió de Pérez de la Cruz, asimismo, el interés por el cultivo profesional del derecho. Colaboró Adolfo con los abogados de Málaga en numerosas ocasiones, y su presencia, por prestigio intelectual, resultaba anuncio de éxito en las Jornadas de estudio y debate a que frecuentemente era invitado. Fue de esta manera aproximándose cada vez más y con mayor vocación a las facetas prácticas del Derecho. Consultas de parecer y peticiones de consejo, redacción de informes y dictámenes se multiplicaron en su tiempo de descanso. La extraordinaria cortesía personal y el impecable sentido de sus orientaciones como jurista, le hicieron objeto de tentación desde los más importantes bufetes de la ciudad, en especial relacionados con Sociedades anónimas, contratación bancaria y posteriormente Derecho del Turismo. Al principio únicamente cedió del tiempo académico lo requerido al aceptar formar parte del Consejo Asesor en materia de turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Aunque Adolfo se mantuvo siempre unido a la docencia e investigación como primer y principal plano de su actividad, la creciente relevancia de su cooperación en esas tareas asesoras le hubiera podido llevar mucho más lejos, además con indudable justicia. Adolfo prefirió los quehaceres universitarios. Y la recompensa a su probidad académica acabó forzándole a renunciar a parte de éstos. La Universidad es, al fin y al cabo, una interminable historia de paradojas. Para silenciar insidias, y rumores mezquinamente propalados, Adolfo se decidió a renunciar a la exclusividad, y emprender –con la publicidad que otros sorteaban con el mayor cuidado– la experiencia del ejercicio profesional. En esos días la Universidad penalizaba al profesorado que poseyera las habilidades y destrezas que ahora persigue implantar. Adolfo fue rápidamente captado por la sociedad Martínez-Echevarría y Ferrero Abogados, S. C. Miembro destacado de su despacho intervino desde la discreción y reserva que en él eran

naturales en asuntos cuyo diseño de respuesta jurídica le perteneció al completo. Cuando en alguna ocasión hube de entender en vía jurisdiccional de materias civiles o mercantiles en asuntos que eran parte de su especialidad, nunca me resultó difícil detectar su directa participación en escritos, alegatos y fundamentos, pese a que en la papelería que llegaba al Tribunal jamás figurase su identidad. Caracterizaba sus interpelaciones judiciales la ordenada exposición de pretensiones, una idónea defensa y el siempre contundente soporte jurídico normativo y de doctrina jurisprudencial. Pero estaba, además, el aire de su personalidad jurídica, inconfundible, que lo descubría sin margen al error. En nuestros muchos encuentros de Facultad entre horas de clases vespertinas, conversamos sobre mil cuestiones, ajenas siempre a las controversias que él podía haber entablado y de las que quizás yo hubiera de entender. Y ello sin prevención o mayor escrúpulo, aún si justificado para terceros. Porque el exquisito saber estar de Adolfo, de naturalidad sin afección, inmediatamente abría la conversación interesándose por lo privado, lo afectivo personal y familiar, que llenaba la conversación, y de ahí, conduciéndola con humor siempre lleno de cordialidad, la hacía divertida y memorable. Sentí en el alma la pérdida de mi buen amigo»⁶.

Otros nombres se añaden al linaje que el saber y la enseñanza de Antonio Pérez de la Cruz gestó y procreó: Fernando Valenzuela Garach, en la Universidad de Granada, tristemente desaparecido⁷; José María Suso Vidal, en la Universidad del País Vasco; Juan Ignacio Peinado Gracia, en la Universidad de Málaga; Manuel Francisco Clavero Ternero, en la Universidad de Sevilla, o Santiago Hierro Anibarro en la Universidad de Alcalá, y más. A esta estirpe, que otros llamarían escuela, no les traiciona la memoria, ni la devoción intelectual tampoco. Así sucede con la fiel recordación de su propio maestro Aurelio Menéndez Menéndez, *Recuerdo del profesor Antonio Pérez de la Cruz*, en *Revista de Derecho Mercantil*, n.º 273 (2009), pp. 833-834. Y acontece igualmente en las páginas que a iniciativa de José Manuel Otero Lastres y Luis Javier Cortés Domínguez, catedráticos de Derecho mercantil en Alcalá, integran los estudios que en su homenaje académico se publicaron por el *Anuario Facultad de Derecho*, vol. III (2010), girando todos en torno a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal⁸.

JOSÉ CALVO GONZÁLEZ

Alejandro Javier Rodríguez Carrión nació en Nador, entonces Protectorado español de Marruecos, en 1946 y falleció en Málaga el 13 de mayo de 2009, de un cáncer de pulmón. Era hijo de Natalio Rodríguez Rienda, abogado y sindicalista vertical, pero considerado siempre como hombre de izquierdas (con

⁶ José Calvo González, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, pp. 16-17.

⁷ Se le recuerda en "Fernando Valenzuela Garach (1960-2011)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, pp. 573-574, n.º 3.165. Sobre él dice allí Juan Ignacio Peinado: «Fernando Valenzuela fue un hombre humilde, cuyas virtudes humanas eclipsaron a los ojos de muchos sus capacidades profesionales, y sentó doctrina sólida en materia de derecho de información del accionista» (p. 573, ap. I).

⁸ José Calvo González, "Antonio Pérez de la Cruz Blanco (1943-2009)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, pp. 435-436, ap. V, n.º 2.908

exageración, he oído decir a algún significado preboste que Natalio Rodríguez fue un comunista que se introdujo no se sabe bien de qué forma en sindicalismo único de su época)⁹ y de Dolores Carrión Ruiz, y hermano de José Luis Rodríguez Carrión¹⁰, que es de los pocos maritimistas españoles de los siglos XIX y XX, que ha sido incluido en el *Diccionario Biográfico Español* promovido por la Real Academia de la Historia. Siento no haber llegado a tiempo para poder incluir entre los cuarenta y dos mil españoles más importantes de todos los tiempos a Alejandro Rodríguez Carrión y a Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

⁹ A los pocos días de fallecido hubo un indocumentado o indocumentada que incluyó en Wikipedia la semblanza de Alejandro Rodríguez Carrión, con un texto algo deslavazado y lleno de errores y lo que era peor de plagios. Al cabo de unos días comprobé que había sido dada de baja, con la acusación al impostor de que había hecho plagios y no citaba las fuentes (¡valiente acusación cuando Wikipedia está llena de plagios al capón, y se creen que con solo poner la fuente, y no indicar las comillas y las páginas basta). Con el tiempo apareció otra semblanza de Rodríguez Carrión en Wikipedia, corta y llena de errores, que enumeramos: 1.º) “Se le puede considerar como una de las mentes más sólidas del derecho en España”. Falso, ni lo es, ni lo ha sido, ni lo pretendió ser; sus publicaciones no son abundantes y carece de internacionalidad, lo que sí es un escritor claro y algunos de sus trabajos son de calidad. ¿Además qué significa eso de “más sólidas”, será más relevantes? 2.º) No hizo un periplo docente por “Oxford, Cambridge, Berkeley y Groningen”, allí no fue docente, sino que frecuentaba las bibliotecas y asistía a cursos. Es además muy fácil constatar que ni en Oxford, ni en Cambridge, ni en Berkeley, ni en Groningen no alcanzó a publicar. 3.º) Omite el autor o autora su paso por La Haya, donde sí publicó y un trabajo en inglés verdaderamente interesante. 4.º) “Nacido en el Protectorado español de Nador”. No era el Protectorado de Nador, sino el Protectorado español de Marruecos. Había otro francés. 5.º) Su padre, cuyo nombre desconoce el autor de la semblanza, Natalio Rodríguez Rienda, era claramente de izquierdas, pero respetaba el sistema, en el que estaba integrado. Además la tesis doctoral de Alejandro Rodríguez Carrión está publicada en 1974 por el Sindicalismo vertical (véase el pie de imprenta “Oficina Sindical”), siendo su progenitor Presidente de uno de los sindicatos. 6.º) No marca bien su itinerario discente, que conozco y respeto, antes de iniciar sus estudios en Granada. 7.º) En lo que sí acierta Wikipedia es al señalar que “fue una persona de espíritu izquierdista”; no de izquierdas, sino izquierdista, que tiene un significado diferente, lo que aprendió de su padre. 8.º) Se omiten las referencias a sus publicaciones, a su muy reconocida manualística, a su defensa de los derechos del pueblo saharauí, no se precisan las fechas, como sería lógico, de sus cuatro periodos decanales, a la diferencia entre el segundo, por un lado, y el tercero y el cuarto por otro, a la valentía con que afrontó su gravísima enfermedad, a su sobriedad, a su capacidad extraordinaria para entender y hacer entender al alumnado y por contraste a veces, no siempre, solo en algunos casos, su poco deseo de entender al profesorado que viera las cosas y los problemas de forma distinta a como podía hacerlo él. Y, sobre todo, que era un *teacher* y un *professor* al mismo tiempo y un hombre absolutamente protocalario en público y defensor de la jerarquía universitaria como no he visto igual. Recuerdo como me llamó la atención en tres ocasiones por no llevar chaqueta y corbata. Aparentemente de una ironía maliciosa y hasta cierto punto agresiva, pude comprobar con el paso de los años que la malicia era aparente, que sabía lo que podía decir a cada uno y que si veía que hería se disculpaba o pedía perdón. Fue un señor y un caballero, por lo que me resulta profundamente molesto esa página de Wikipedia indocumentada, ignorante y pésimamente escrita.

¹⁰ Recensioné en alemán en colaboración con María José Varela, el libro de José Luis Rodríguez Carrión, *Los seguros marítimos y aéreos* (Madrid, 2003), en *Zeitschrift für Luft- und Weltraumrecht*, Köln, vol. 54, nº 1 (2005), pp. 175-176. Aparte, ver las semblanzas de “José Luis Rodríguez Carrión (1936-2001)”, en *Diccionario crítico de expertos en Derecho de la navegación marítima y aeronáutica (Iª Parte)*, en *Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica*, XXI (2005), pp. 3382-3383, nº 9; en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia y Ministerios de Educación, Ciencia e Innovación y de Comercio, en prensa y en *Diccionario crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)* [hasta noviembre 2006], vol. II, tomo 1º (M-Va), Zaragoza-Barcelona, 2006, pp. 415-416, nº 910.



Alejandro Rodríguez contrajo matrimonio en Málaga con Victoria de Leiva, con la que tuvo dos hijos. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Granada. Amplió su formación en las Universidades de Berkeley (California) y Groningen (Holanda), aunque no llegó a publicar nada allí. Sí lo hizo en La Haya. Fue profesor de Derecho internacional público en las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Sevilla. Más tarde sacó la cátedra de Derecho internacional público de la Universidad de Málaga en 1982, y fue hasta su deceso docente del área de conocimiento de Derecho internacional público y Relaciones internacionales en las Facultades de Derecho y de Ciencias de la Comunicación de dicha Universidad. Fue elegido decano de la Facultad de Derecho de Málaga por cuatro periodos, el primero en 1984, el segundo en 1986, el tercero en 2004 y el cuarto en 2008. El segundo y cuarto serían de corta duración, este último como consecuencia de su óbito y el otro por razones circunstanciales que no son al caso. Políticamente izquierdista (no en el sentido leninista del término, sino en el que le dio Rosa Luxemburgo, lo que no quiere decir que compartiera las ideas de esta segunda, al menos buena parte de las mismas), fue propuesto para el puesto de candidato del Partido Comunista de España a la alcaldía de Málaga, pero la línea dura del partido frustró su candidatura. Previamente, dos años antes, su inminente nombramiento para un alto cargo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones fue abortado *in extremis* por gestiones hechas por personas caprichosas que utilizaron métodos escasamente éticos. Alejandro Rodríguez ya había anunciado al alumnado su inminente traslado a la capital del Estado español. Desde el 5 de febrero de 2010 la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga recibe el nombre de “Biblioteca Alejandro Rodríguez Carrión”, a propuesta de la Junta de Facultad aprobada por el rectorado. Una «placa, además del nombre, ilustra el reconocimiento al ilustre profesor con la imagen de un libro y de sus gafas». El acto de “bendición laica” de la placa lo llevó a cabo la rectora de la Universidad de Málaga Adelaida de la Calle el propio 5 de febrero de 2010 (la placa estaba ya colocada desde varios días antes), coincidiendo con la celebración postergada de la festividad de San Ramon de Penyafort (en realidad 7 de enero, no un gélido 5 de febrero).

Rodríguez Carrión había promovido una obra importante, con la ayuda de José Calvo González y de Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, *In Theatro librorum*. Sobre dicha obra hice abundantes comentarios en varios lugares y dado que el decanato de la Facultad no promovía ninguna recensión ni comentario al respecto de dicho libro en lugares ilustrados, me sentí obligado a encargarme de promover esta tarea tal loable y así salieron publicadas varias cosas haciéndose eco del libro, de sus autores y de la Facultad, y por supuesto de mi amigo Alejandro

Rodríguez Carrión, y de la innegable mano que en dicha obra se ve de José Calvo, dejándose la piel y muchas horas de sueño¹¹ en esfuerzos compartidos con Antonio Ortega. Teniendo en cuenta que la Decana solo publicó dos líneas y media¹² referidas al libro que alcanzaban los 191 caracteres, en mi caso promoví 436 líneas y más de treinta y cinco mil caracteres en que se hablara del libro y de sus autores, y de la importancia de la biblioteca de la Facultad de Derecho malacitana. En la misma biblioteca, a iniciativa del propio Rodríguez Carrión había pasado a denominarse desde 2008 al lugar donde se custodian los ejemplares raros, antiguos y valiosos “Sala profesor Antonio Ortega Carrillo de Albornoz”, en reconocimiento del citado catedrático de Derecho romano de la Facultad, que durante años se ha dedicado a incentivar la adquisición de un número abundante de libros jurídicos de los siglos XVI, XVII y XVIII, tanto españoles como otros impresos en Italia, Francia, Alemania o los Países Bajos. No fue iniciativa buscada por A. Ortega, sino por Rodríguez Carrión. Sobre éste, el propio Antonio Ortega resalta que

Por encima de todas sus cualidades, hay dos que sobresalen especialmente en Alejandro Rodríguez Carrión, su clara aptitud para enseñar, recibiendo el reconocimiento unánime del alumnado en esta faceta, y su preocupación constante por situar en un puesto destacado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga¹³.

ANTONIO ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, 30 de noviembre de 2011

Efectivamente, a diferencia de otros decanos y decanas, José María Martín Delgado, Juan Torres López, José Manuel Ruiz-Rico Ruiz y el propio Rodríguez Carrión han sido quienes con mayor solidez y *avec enthousiasme créateur* han defendido la Facultad de Derecho de Málaga, y si hubiéramos de reducirlo a dos, sin duda serían el civilista (primero éste más que ningún otro) y el

¹¹ Recensiones de Calvo González, José (coord.), Rodríguez Carrión, Alejandro, Ortega Carrillo de Albornoz, Antonio y Casado Cañero, María José, *In Theatro librorum. Fondo antiguo en la Biblioteca de la Facultad de Derecho* (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga y Facultad de Derecho, Málaga, 2009), 213 págs., las hicieron (en inglés), María del Carmen Amaya Galván, en *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, n.º 1 (marzo de 2011), pp. 267-270 (en versión electrónica en marzo de 2011 e impresa en octubre de 2012); (en castellano) Manuel J. Peláez, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Valparaíso, XXXII (2010), pp. 541-545 (en versión electrónica e impresa); (en italiano) Patricia Zambrana Moral, en *Studi senesi*, Siena, CXXII, fasc. 1 (2010), pp. 177-179; (en castellano) Belén Malavé Osuna, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, LXXXII (2011). Además comentamos ampliamente el acto y el libro con sus intrisquezas en Manuel J. Peláez, “Juristas universales e internacionales, originarios de Málaga (Cuarta Parte)”, recogido en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, marzo de 2010, ISSN 1988-7833, en www.eumed.net/rev/cccscs/07/mjp2.htm. y luego comentando un número de *Studi senesi*, Facoltà di Giurisprudenza, Università degli studi di Siena, CXXII, IIIª Serie, LX, fasc. 1, Siena, 2010, 181 pp., en *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, n.º 2 (febrero 2012), pp. 205-207, lo escrito allí por Patricia Zambrana, y de nuevo escribiendo sobre Alejandro Rodríguez Carrión, Antonio Ortega y José Calvo González.

¹² «Este libro es fruto del amor por los libros y de la dedicación a la Universidad del profesor Alejandro Rodríguez Carrión, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, fallecido antes de que su edición finalizara» (Yolanda García Calvente).

¹³ “Alejandro Javier Rodríguez Carrión (1946-2009)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, tomo 4.º, ap. II, pp. 479, n.º 2.990.

internacionalista, quienes no paraban de hacer elogios continuos de todos los servicios, la docencia, la investigación, etc., situando la Facultad de Derecho de Málaga no sólo como una de las mejores de España, sino incluso competitiva con las más renombradas de Europa. Por otro lado, José Manuel Peláez Marón (1937-2010) le dedicaba uno de sus libros con la expresiva fórmula: «Para Alejandro Rodríguez Carrión cuya categoría como internacionalista sólo es superada por su calidad humana; y esto lo afirma alguien que puede dar testimonio de ello» (J. M. Peláez Marón, Sevilla, febrero 2000). Manuel Díez de Velasco Vallejo-Gallo (1926-2009), en su manual sobre *Las Organizaciones internacionales*, 10.ª ed., Madrid, 1997, cita la tesis de Rodríguez Carrión, en p. 181. La relevancia de Rodríguez Carrión como experto en materia de Derechos humanos es considerable y *ad casum* solo hay que observar el número de citas del mismo que pueden verse en el trabajo de Juan Soroeta Liceras, “La protección de la persona humana en Derecho internacional”, en *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Madrid, 2000, en pp. 28, 29, 31 y 33.

Entre las publicaciones de Alejandro Rodríguez Carrión cabe destacar: *Lecciones de Derecho internacional público*, publicadas en Madrid por Tecnos, han contado con seis ediciones [la 1.ª de 1987; la 2.ª de 1991, la 3.ª de 1994 y la última de 2006; es obra importante, que está en la Bibliothèque Nationale de France en dos de sus ediciones; cuenta con una primera versión bajo el título de *Lecciones de Derecho internacional público. I. Estructura del Derecho internacional*, publicada por la Universidad de Málaga, 1984, 337 pp.]; *El uso de la fuerza por los estados*, Málaga, 1974, XXIV + 382 pp., que tiene su origen en la tesis doctoral defendida en la Universidad de Granada titulada *Uso de la fuerza por los Estados: interacción entre política y derecho. Algunos problemas*, que tenía 463 hojas mecanografiadas; “Sentencia arbitral de 30 de junio de 1977 entre el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Francesa, sobre delimitación de la plataforma continental”, en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXX, n.º 2-3 (1977), pp. 423-432; “The United Nations Force in Cyprus: An Uncertain Case of Peace-keeping”, en *United Nations Peace-keeping: Legal Essays*, Center for Studies and Research, Hague Academy of International Law, ed. por Antonio Cassese, Alphen aan den Rijn, 1978, pp. 155-181; “Regulación de la actividad internacional del Estado en la Constitución”, en *Revista de derecho político*, n.º 15 (1982), pp. 95-118; “El Derecho internacional en la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el asunto Nicaragua-Estados Unidos”, en *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria Gasteiz* [1987], Bilbao, 1989, pp. 15-63 [compartió curso con Héctor Gross Espiel, Luis Garau Juaneda, José Puente Egido, Roberto Mesa Garrido, Alberto Herrero de la Fuente, Carlos Jiménez Piernas y Oriol Casanovas La Rosa]; “Un supuesto de superación del contractualismo en Derecho internacional: los tratados colectivos”, en *Política y Sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, Madrid, 1987, vol. I, pp. 325-345, quien termina el trabajo citando a Carrillo Salcedo, no al homenajeado; comentario crítico del libro de Carlos Bartolomé Jiménez Piernas, *La revisión del estatuto territorial del Estado por el nuevo Derecho del Mar (el caso de los Estados archipelágicos)*, Alicante, 1990, en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 76 (1992), pp. 330-333; “El Parlamento Europeo tras la reforma del Tratado de la Unión Europea”, en *Cuestiones actuales de Derecho comunitario europeo*, Córdoba, 1993, pp. 205-236; “Derecho internacional, derechos humanos y derecho interno”, en *Consolidación de derechos y garantías: los grandes retos de los derechos humanos en el siglo XXI*, libro a iniciativa del Consejo General del

Poder Judicial, Madrid, 1999, pp. 253-276, donde concluye que «en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, como en cuestiones de democracia en general, cualquier texto jurídico, interno o internacional, no es más que un paso en un camino inacabable: toda profundización es un avance respecto al pasado, pero de una insoportable timidez respecto del futuro» (p. 276); “El nuevo Derecho internacional: la cuestión de la autodeterminación y la cuestión de la injerencia”, en *Transformaciones de derecho en la mundialización*, dentro de la colección de Estudios de Derecho Judicial, n.º 16, Madrid, 1999, pp. 159-181, donde llega a la conclusión algo categórica: «Bajo una forma u otra, se explicita o sea un valor implícito pero actuante, la sociedad internacional, como en el siglo XIX, está constituida por Estados civilizados, Estados semicivilizados y Estados bárbaros. El nivel de civilización se mide por dos variables, fuera de las cuales no hay medición: el respeto a los derechos y libertades fundamentales en sentido formal, y la aceptación de una estructura económica igualmente fundamentada en la libertad de las fuerzas en presencia. Cualquier intento en sentido inverso es situar a la sociedad internacional disyuntivas de crisis» (p. 181); *El Derecho internacional en el umbral del siglo XXI*, Málaga, 1999, discurso de apertura del año académico 1999-2000; “Aspectos procesales más relevantes presentes en los Estatutos de los Tribunales Penales Internacionales (condiciones para el ejercicio de la jurisdicción, relación con las jurisdicciones nacionales)”, en *Creación de una jurisdicción penal internacional*, Madrid, 2000, pp. 167-190; en colaboración con Elena del Mar García Rico, María Isabel Torres Cazorla, Eloy Ruiloba García, Magdalena Martín Martínez, Ana Salinas de Frías (brillantemente acreditada como catedrática de Derecho internacional público y Relaciones internacionales) y David Márquez, “Los sujetos de Derecho internacional en un mundo en transformación”, en *Persona y Estado en el umbral del siglo XXI*, libro que coordinó la citada Ana Salinas de Frías, Málaga, 2001, pp. 485-520; en colaboración con María Isabel Torres Cazorla¹⁴, “Una readaptación de los medios de arreglo pacífico de controversias: el caso de la isla Perejil y los medios utilizados para la solución de este conflicto”, en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 54, n.º 2 (2002), pp. 717-733; “El Derecho Internacional en la hora de la globalización”, en *Globalización, estado y democracia*, Málaga, 2003, pp. 269-286; en colaboración con Elisa Pérez Vera, “En torno a las aportaciones de Juan Antonio Carrillo Salcedo al Derecho Internacional. Una aproximación siempre provisional y apasionada”, en *Soberanía del Estado y Derecho internacional. Homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*, editado por los secretariados y/o servicios de publicaciones de las Universidades de Córdoba, Sevilla y Málaga, Sevilla, 2005, vol. I, pp. 25-34 (aquí Pérez Vera y Rodríguez Carrión se confiesan «discípulos directos» de Carrillo Salcedo, «su maestro insustituible en las aulas y en la vida», p. 25); comentario crítico del libro de T. Ojinaga Ruiz, *Emergencias humanitarias y derecho internacional. La asistencia a las víctimas*, en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 58, n.º 2 (2006), pp. 1139-1141; con José Manuel López Aranda y Sergio Pardo de Tavera, “La propiedad intelectual sobre la materia viva vegetal y la Ley 3/2000 de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales”, en *La propiedad industrial sobre obtenciones vegetales y organismos transgénicos*, Madrid, 2007, pp. 51-

¹⁴ Pude apreciar por las conversaciones que mantuve con Alejandro Rodríguez Carrión, pero más que otra cosa por el tono y la sonrisa que esbozaba cuando hablaba, que Isabel Torres Cazorla era su discípula preferida.

120; *Ciudadanía iberoamericana*, en *Migraciones y desarrollo*, con ocasión de las Primeras Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales (Montevideo, 25-27 octubre 2006), Madrid-Barcelona, 2007, pp. 149-180; en colaboración con Ana Salinas de Frías, *Bases de Derecho comunitario europeo*, Málaga, 2007 y *Laudatio del doctorando Juan Antonio Carrillo Salcedo que pronuncia el doctor Rodríguez Carrión en apoyo de la petición de concesión del supremo grado de la Universidad de Málaga* [en realidad no la pudo pronunciar Rodríguez Carrión, por ser un día tan significado en el que el cáncer lo flageló tan inicua como trágicamente; y lo hizo en su lugar José María Martín Delgado], en *Ceremonial para la investidura doctor "honoris causa" del Excmo. Prof. Dr. Juan Antonio Carrillo Salcedo*, Málaga, 2007, pp. 25-37 y es autor también del *Curriculum vitae* y elenco bibliográfico de Carrillo Salcedo, pp. 41-54. Hay otra edición que se recoge en el volumen *Doctores honoris causa por la Universidad de Málaga, Periodo 2004-2008*, Málaga, 2009, donde aparece el texto titulado *Laudatio del doctorando D. Juan Antonio Carrillo Salcedo que pronuncia el doctor D. José M.^a Martín Delgado en nombre del doctor D. Alejandro Rodríguez Carrión en Apoyo de la petición de concesión del supremo grado de la Universidad de Málaga*, pp. 155-167, con abundante aparato crítico. Carrillo Salcedo, en su *Discurso* como nuevo doctor h. c. por la Universidad de Málaga señaló: «A Don Manuel Giménez Fernández debo mi formación en el pensamiento de Jacques Maritain, Emmanuel Mounier y Jean Guiton, esto es, en el humanismo integral y el personalismo, una actitud intelectual y política inspirada en los valores del cristianismo social, un espíritu democrático y antifascista y el rechazo tanto del liberalismo como del totalitarismo» (p. 169).

Con la misma cruel enfermedad que golpeó duramente a Alejandro Rodríguez Carrión, su maestro Juan Antonio Carrillo Salcedo falleció el 18 de enero de 2013. La estrecha vinculación de Carrillo a la Facultad de Derecho de Málaga, de la que era en los últimos tiempos profesor colaborador honorario, ha motivado que el Decano Juan José Hinojosa difundiera públicamente un comunicado muy medido y agradecido, lleno de sentimientos, que responde al siguiente tenor:

[I]. Lamento comunicarte que el pasado día 18 tuvo lugar el fallecimiento de D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, catedrático de Derecho internacional público de la Universidad de Sevilla y el más destacado iusinternacionalista de su generación que ha dado nuestro país.

[II]. Los vínculos que le unían con nuestra Facultad y con la Universidad de Málaga son de todos conocidos, pero no por ello quisiera dejar de recordarlos en esta ocasión. Con su nombramiento como doctor honoris causa de la Universidad de Málaga a propuesta de nuestra Facultad, la institución malacitana gozó del privilegio de su magisterio en el seno de su claustro, contribuyendo a incrementar su prestigio nacional e internacional.

[III]. Juan Antonio Carrillo Salcedo fue maestro y gran amigo de nuestro decano y también catedrático D. Alejandro Rodríguez Carrión y, tras su temprana pérdida, reforzó aún más su relación con el equipo de profesores que conforman el área de Derecho internacional público de la Facultad. Gracias a ello, los profesores, alumnos y el personal de administración y servicios de nuestro centro han podido disfrutar de su presencia en numerosas ocasiones, de su ejemplo como universitario, como defensor a ultranza de los derechos humanos y, en especial, de su bonhomía. Porque el maestro Carrillo Salcedo era, más allá de su

distinguida valía académica, una buena persona que puso su vida al servicio de todos aquellos que hemos tenido la suerte de conocerle.

[IV]. Descanse en paz el profesor Carrillo Salcedo. Con nuestro emocionado y sentido recuerdo.

JUAN JOSÉ HINOJOSA, 22 de enero de 2013

La revista *Spanish Yearbook of International Law*, publicada por Martinus Nijhoff Publishers, pasó a ser dirigida a partir de 2005 desde Málaga por Alejandro Rodríguez Carrión, a través del área de Derecho internacional público y Relaciones internacionales. Su puesto fue asumido por su discípula María Isabel Torres Cazorla, desde el 6 de noviembre de 2009. Precisamente en el vol. XIV (2008) [2009], pp. IX-X, Carlos Jiménez Piernas publicó una breve nota necrológica, *In Memoriam. Alejandro Rodríguez Carrión*, como suele ser habitual en este género, sumida en lo afectivo, pero carente de forma alarmante de información biográfica del fenecido.

Han desaparecido dos hombres de bien, con las peculiaridades de cada uno ante problemas, situaciones o circunstancias condicionantes. En cualquier caso ambos han dejado huella, cosa que no hicieron otros, bien porque no pudieron, no se lo propusieron o hubo quien impidió que pudieran llevarlo a cabo. Por otro lado, mi amistad con Rodríguez Carrión fue grande y estrecha, aparte de la que tuve y mantuve con sus hermanos José Luis y Fermín. Que Alejandro Rodríguez Carrión a veces hizo cosas que a algunos no les gustaron, que se extralimitó en sus competencias, es sin duda cierto, pero como el autor de las presentes líneas fue testigo directo y colaborador de algunas de ellas, no cree oportuno ahora enmendar la plana a quien fue para mí un amigo de verdad. Su dedicación, su entrega a la Universidad y a su Facultad lo hicieron acreedor de un reconocimiento como no he visto a otro profesor malagueño hasta ahora. No puedo terminar sin recoger en nota la conclusión que sobre este catedrático publiqué en la red¹⁵ en su momento.

Recibido el 8 de febrero de 2013 y aceptado el 9 de marzo de 2013.

¹⁵ «Alejandro fue un hombre completamente entregado a la Universidad y una persona que creía en la Universidad. Es, por tanto, lógico y ajustado, que haya sido el profesor de nuestra Facultad más recordado y homenajeado bajo el rótulo de *In sapientia iustitia et pax* a los escasos días de su fallecimiento y el 5 de noviembre de 2009 con unas Jornadas-Seminario sobre “Defensa y Seguridad Internacional en el siglo XXI” en su honor en colaboración con el Ministerio de Defensa, casi por tanto más que todos los otros fallecidos, pero ninguno de ellos se entregó como él a su Facultad hasta el último suspiro, primero de pie, luego en silla de ruedas, en un tercer momento a través del teléfono y del correo electrónico desde casa de su hermana, en un cuarto y definitivo puesto de mando fue Decano ya desde el lecho en que falleció. Tras detectarse su maligna enfermedad quizás quiso perder el colorido científico de su vida profesional, pero ganó evidentemente en calor humano. En 1985 le oí decir que defendía el puesto de trabajo, no a quien lo desempeñara, siendo aquello lo prioritario en su ánimo y en su interés. En 2008 detecté que veía y singularizaba a las personas. Ruego a Dios, y quisiera que, desde el Cabo de las Tormentas de donde partió haya logrado en su navegación llegar al Cabo de Buena Esperanza, deseando que lo que para él, en algunos momentos, fue un sentimiento cobrara al final de sus días el sentido de una razón vital, de una auténtica *ratio essendi*».